

## **EQUIPOS TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA**

### **FUNCIONES:**

- a) Operar como organismo de admisión en las denuncias de la ley 3040/26485, a instancia del Juez y con el fin de elevar aquellas causas que requieran la adopción de medidas judiciales, proponiendo las que correspondan y derivando aquellas que deben ser abordadas pro organismos del Poder Ejecutivo exclusivamente.
- b) Asistir a las audiencias a las que sean citados con el objetivo de emitir opiniones y sugerencias técnicas que le sean solicitadas;
- c) Asesorar al juez para la adecuada comparecencia y declaración del niño, niña o adolescente;
- d) Evaluar, a requerimiento del juez, la pertinencia de una intervención o aconsejar conciliación entre las partes, y sugerir los términos en que esta última pudiere llevarse a cabo.
- e) Efectuar diagnósticos de interacción familiar y evaluaciones de riesgo en situaciones de Violencia familiar.
- f) Asesorar al juez en todas las materias relacionadas con su especialidad.
- g) Convocar excepcionalmente a las partes y a toda persona vinculada, cuando así lo evalúe conveniente, o a petición del juez.
- h) Facilitar la comprensión por parte del Justiciable del sistema y el fuero de familia.
- i) Recopilar los datos que sean aportados por los entrevistados a fin de armar hipótesis sobre el funcionamiento de esa familia y de las verdaderas necesidades existentes como trasfondo de las peticiones que se exteriorizan.
- j) Intervenir en busca de cambios, alentando la creación de alternativas que ayude a los justiciables a saber lo que quieren y a encontrar soluciones.
- k) Articular con los diferentes órganos del estado aspectos de los expedientes que el juez le indique.
- l) Realizar informes interdisciplinarios a petición del juez.

ll) Participar en procesos de revinculación entre niños y padres, como asimismo entre miembros de la familia extensa para el caso de medidas de protección de derechos, en caso que el juez así lo disponga.

m) Participar en los procesos de adopción, antes, durante y después del proceso.

ñ) Recabar datos acerca de los distintos ámbitos donde se desenvuelve el niño y su familia (ej: jardín, escuela, actividades extraescolares, psicólogo, etc.), a fin de obtener datos objetivos para fundar las resoluciones y así propender al mayor beneficio del niño/a o adolescente.

#### **NORMATIVA:**

- a) Convenciones Internacionales de Derechos Humanos jerarquizadas, con rango constitucional (Convención de los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad)
- b) Convención de Belém Do Pará (Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer).
- c) Leyes Nacionales 26.061 – 26.657 – 26.485 – 26.378 – 23.179 – 24.632
- d) Leyes Provinciales 4109 - 3040 modif. por Ley 4241 -2440
- e) Conocimientos generales de las principales reformas del Código Civil y Comercial

Sres. Postulantes concurso público para cubrir cargos profesionales en el Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia de SAN ANTONIO OESTE:

Psicólogos: Lic. Natalia KOZACZUK  
Lic. Silvina M. ROLDAN  
Lic. Eliana J. CARRASCO  
Lic. Daniela DOMINGUEZ NUÑEZ

Asistentes Sociales:  
Lic. Victoria E. ALVAREZ MIGUEL  
Lic. Viviana V. DRUJERA  
Lic. Mariel S. BRUCE

Psicopedagogo:  
Lic. Verónica BARRERA  
Lic. Anabela V. VIDALES

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco del concurso público convocado para cubrir cargos profesionales en el Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia de SAN ANTONIO OESTE, a fin de notificarles que el trabajo práctico de evaluación escrito se llevará a cabo el día viernes 27 de octubre de 2017, a partir de las 08:30 horas, en edificio tribunales Laprida 292, VIEDMA.

Concurrir con DNI. Se puede traer bibliografía.

Asimismo se comunica la integración del Comité de Evaluación:

**Juez de Cámara titular VIEDMA: Dr. Ariel GALLINGER**  
Juez de Cámara suplente VIEDMA: Dra. Sandra FILIPUZZI  
**Juez de Familia titular VIEDMA: Dra. María L. DUMPE**  
Juez de Familia suplente VIEDMA: Dra. Carolina SCOCCIA

Psicólogos: **Lic. Mónica Lorena GARCIA y Lic. Sara Elena GARCIA** del Cuerpo Investigación Forense de GENERAL ROCA

Asistente Social: **Lic. Rubén Darío FUNES** del Depto. Servicio Social GENERAL ROCA y **Lic. Diana Beatriz BERTON** del Depto. Servicio Social CIPOLLETTI.

Psicopedagogo: **Lic. Gabriel PAVELKA** del E.T.I. Juzgado Familia 5 VIEDMA y **Lic. María Luz AGRELO** de la OFAVI VIEDMA.

Sres. Postulantes concurso público para cubrir cargos profesionales en el Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia de EL BOLSON:

Psicólogos: Lic. Pablo LIVSZYC

Lic. Verónica A. TABOADA

Lic. Claudia S. ACOSTA

Lic. Silvia E. CABALLOS

Lic. Victoria DIAZ CAO

Lic. Ivana L. GANDOLFI

Lic. Matías P. GARCIA

Lic. Gabriela A. BRITTO

Lic. Eliana J. CARRASCO

Lic. Daniela DOMINGUEZ NUÑEZ

Asistentes Sociales:

Lic. Adriana GUIDOBONO

Lic. Ximena BRAVO URIBE

Psicopedagogo:

Lic. Gabriela A. BRITTO

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco del concurso público convocado para cubrir cargos profesionales en el Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia de EL BOLSON, a fin de notificarles que el trabajo práctico de evaluación escrito se llevará a cabo el día viernes 27 de octubre de 2017, a partir de las 08:30 horas, en Oficina RRHH, John O'Connor 20, S. C. de BARILOCHE.

Concurrir con DNI. . Se puede traer bibliografía.

Asimismo se comunica la integración del Comité de Evaluación:

**Juez de Cámara titular BARILOCHE: Dr. Emilio RIAT**

Juez de Cámara suplente BARILOCHE: Dr. Carlos CUELLAR

**Juez de Familia titular BARILOCHE: Dra. Marcela TRILLINI**

Juez de Familia suplente BARILOCHE: Dra. María M. PAJARO

Psicólogos: **Lic. Mónica Lorena GARCIA y Lic. Sara Elena GARCIA** del Cuerpo Investigación Forense de GENERAL ROCA

Asistente Social: **Lic. Rubén Darío FUNES** del Depto. Servicio Social GENERAL ROCA y **Lic. Diana Beatriz BERTON** del Depto. Servicio Social CIPOLLETTI.

Psicopedagogo: **Lic. Gabriel PAVELKA** del E.T.I. Juzgado Familia 5 VIEDMA y **Lic. María Luz AGRELO** de la OFAVI VIEDMA.

